



ACOPIADORES  
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales

IMPUESTOS NACIONALES

## VERIFICACIONES A.F.I.P.

AFIP está realizando verificaciones en el comercio de granos a través de dos modalidades:

### VERIFICACIONES DE CARTAS DE PORTE

AFIP en forma conjunta con GENDARMERIA NACIONAL en las rutas, está solicitando la documentación respaldatoria del transporte de los granos.

Cartas de Porte y CTG

- Los camiones que no tienen la documentación respaldatoria correcta, completa en todos sus campos, son DECOMISADOS y depositados en plantas de almacenajes de acopiadores, cooperativas, etc.
- Recomendamos a los acopiadores verificar la correcta instrumentación de las cartas de porte emitidas por los productores, confirmar el CTG o emitir el CTG flete corto si corresponde.
- Cuando la carta de porte es emitida por el acopiador-consignatario verificar su instrumentación, solicitar el CTG e indicarlo correctamente en la carta de porte.
- Un error en este procedimiento, (que puede ser formal), tener mucho cuidado, pues si no se condice la carta de porte con el CTG que le corresponde, AFIP, considera inválida esa documentación.

### VERIFICACIONES EN PLANTAS

- Las verificaciones en plantas consisten fundamentalmente en cotejar la correcta instrumentación del libro de movimiento y existencias de granos, que estén cargadas todas las cartas de porte emitidas y recibidas hasta el día anterior en los sistemas, procediendo a realizar el “cubicaje técnico” de todos los granos.
- Si las diferencias son significativas de existencias físicas en más, la mercadería es INTERDICTADA por la AFIP hasta demostrar las causas que dieron origen a la diferencia (este no es un tema sencillo...)
- Si las diferencias son significativas de existencias físicas en menos, AFIP, puede determinar de oficio, que se originan en ventas omitidas (otro tema no menor...)
- Ambos casos, son causales de exclusión del REFOG.
- Por lo tanto recomendamos una vez más, realizar los cubicajes periódicos en las plantas de almacenajes, y registrar las MERMAS y/o SOBANTES en el libro de movimientos y existencias de granos correspondientes, con el objeto de no exponer a las empresas a inconsistencias que luego no se pueden explicar documentalmente.

### VERIFICACIONES ARBA

- COT
  - ARBA está realizando operativos de verificación en las rutas de la Provincia de Buenos Aires, solicitando al transporte en general (no solamente de granos..) el COT.

- Recomendamos, en todos los casos que el origen y destino del traslado de mercaderías (granos, fertilizantes, agroquímicos, etc.), que se encuentren dentro de los parámetros que fija la Resolución Normativa para la exigibilidad del COT, solicitarlo sin excepción, toda vez que se están labrando actas que pueden generar desde multas importantes hasta el decomiso de la mercadería transportada.

Comisión de Impuestos  
Federación de Acopiadores